

## SOLICITUD CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ESTUDIOS DE F.P. CFGS ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED

<b>ALUMNO:</b>		
NIF/NIE:	Tfno. fijo:	Tfno móvil:
E-mail:		

**EXPONE:**

Que durante el curso escolar 20\_\_/20\_\_ está matriculado en el Instituto de Enseñanza Secundaria Galileo de Valladolid en  1º curso  2º curso, en turno  diurno  vespertino

**SOLICITA:**

Le sea concedida la convocatoria extraordinaria en los módulos que se indican a continuación:

	Conv. Extraordinaria		Nombre del Módulo	Período *	
	1ªext	2ªext		1ªconv	2ªconv
<b>P R I M E R O</b>			0369 Implantación de sistemas operativo		
			0370 Planificación y administración de redes		
			0371 Fundamentos de hardware		
			0372 Gestión de bases de datos		
			0373 Lenguajes de marcas y SGBD		
			1709 Itinerario profesional para la empleabilidad I		
			0179 Inglés profesional		
		Módulo optativo I			
<b>S E G U N D O</b>			0374 Administración de sistemas operativos		
			0375 Servicios de red e internet		
			0376 Implantación de aplicaciones web		
			0377 Administración de sistemas gestores de bases de datos		
			1665 Digitalización aplicada a los sectores productivos		
			1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo		
			1710 Itinerario profesional para la Empleabilidad II		
		Módulo optativo II			
		0379 Proyecto intermodular			

\* Aquellos alumnos a los que se le conceda la convocatoria extraordinaria solicitada, deben especificar en qué período desean hacer uso de esta.

(Nota: para los alumnos matriculados en 1º curso, la 1ª convocatoria es a principios de junio y la 2ª convocatoria es a finales de junio)

Para los alumnos matriculados en 2º curso, la 1ª convocatoria es en febrero/marzo y la 2ª convocatoria es en junio)

Al no poder superarlos en las convocatorias anteriores por concurrir las circunstancias siguientes:

En Valladolid, a ..... de ..... de .....

	Alumno	Padre/Madre/Representante legal (solo para alumnado menor de edad)
<b>FIRMA</b>		
	Fdo.: _____	Fdo.: _____ En calidad de _____

Según el artículo 4 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, publicada en el BOCYL: "Para los módulos profesionales con cuatro convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, **se podrán conceder un máximo de dos convocatorias extraordinarias cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares, trabajos puntuales o excepcionales u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios**"